

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000016

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0002664

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de mayo de 1992, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía COMPESCA S.A., la misma que ha sido ratificada y rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 12 de agosto de 1992;

QUE el señor Iván Buendía Astudillo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Mercedes Tigua Fuentes, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1705-IA de octubre 15 de 1992, el mismo que amplía el informe No. 92-0867-IA de mayo 15 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1983 del 27 de octubre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPESCA S.A. por CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en las referidas escrituras.

Foja 2 de 2  
Resolución No. 92-2-1-1- 0002664  
Compañía: COMPECA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

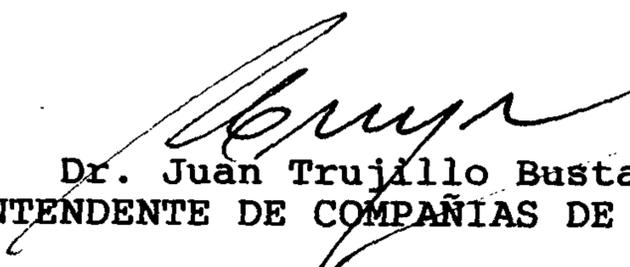
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

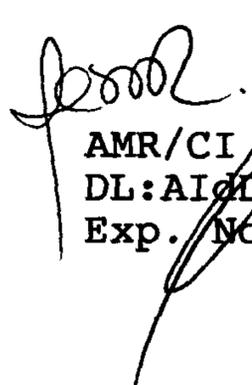
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de octubre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 04 NOV 1992

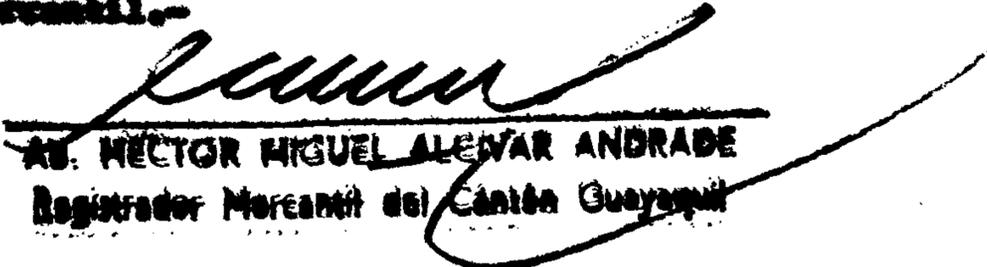
  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

  
AMR/CI  
DL: AID  
Exp. No. 19764-81

**C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Re-**

*Ad*

sección de fojas 23.367 a 23.368, Número 2.858 del Registro Mercantil,  
Libro de Industriales y inscrita bajo el número 22.824 del Repertorio.-  
Guayaquil, Noviembre doce de mil novecientos noventa i dos.- El Regis-  
trador Mercantil.-

  
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE  
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy,  
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 13.416 del Registro  
Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta i uno; a fo-  
jas 3.113 y 13.398 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i sig-  
te y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente; y, a foja 23.370  
del mismo Registro Mercantil, Libro de Industriales, del presente año, al  
margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Noviembre doce  
de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE  
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil